



Río Gallegos, 07 de Agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Directivo N°005/25 se convocó a elecciones de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, correspondiente a cargos sin cubrir, período 2025-2028 para el día 30 de septiembre de 2025;

QUE se debe conformar Junta Electoral según Estatuto OSUNPA, artículo 62°;

QUE se acuerda la constitución de la Junta Electoral;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
OBRA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONSTITUIR la Junta Electoral para las Elecciones Parciales convocadas mediante Resolución N°005/25, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
CLAUDIA LORENA PAREDES, DNI 24.225.739 (Rectorado)	JOHANA INES BUZZATTO, DNI 32.743.881 (Rectorado)
RUBEN OMAR POGGIO, DNI 25.533.564 (UART)	
MIRTHA ZULEYKA SANCHEZ ESCALANTE, DNI 96.263.945 (UASJ)	CRISTINA ESTEFANIA LAURE, DNI 30.805.626 (UASJ)
ROGER LAIME UGARTE, DNI 19.111.801 (UACO)	ANALIA INES PIRES, DNI 20.237.876 (UACO)
ESTEFANIA ALESIA MARIANA SERON, DNI 29.282.424 (UARG)	MARTIN SILVESTRE SEGOVIA STANOSS, DNI 27.098.999 (UARG)

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes de la Junta Electoral, deben cumplir las mismas condiciones que para ser candidato a cargo electivo, y no podrán ser miembros del Consejo Directivo, Síndico, ni aspirante a cargo electivo, según lo establecido por el Art. 62° del Estatuto de la OSUNPA. En la primera reunión de la Junta Electoral, se elegirá un presidente, un secretario, quedando los demás miembros como vocales.

ARTICULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Notifíquese a los involucrados. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.

RESOLUCION N°006/25-OSUNPA



Katia Fumagalli
Secretaria



Agulla Vito Carlos
Presidente